



MERCOSUR

SUBGRUPO DE TRABAJO N° 4 “ASUNTOS FINANCIEROS”

COMISION DE SISTEMA BANCARIO (BCRA)

Está integrada por funcionarios pertenecientes a las áreas de normas de los bancos centrales de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela. Trabaja en el relevamiento y estudio de la normativa para la industria bancaria con el propósito de identificar las asimetrías y avanzar en el proceso de armonización de las normas que regulan los sistemas bancarios, condición necesaria para alcanzar un Mercado Común.

Los Estados Parte realizan intercambio de informaciones sobre la emisión de normas, las cuales son consolidadas, con información a diciembre de cada año, en el “Cuadro Comparativo de Normas del Sistema Financiero” (CCN). Además, han elaborado una versión sintetizada de este CCN que se actualiza con información a diciembre de cada año y se publica en la página web oficial del MERCOSUR. Se está trabajando en una revisión del cuadro, a fin de lograr una versión unificada y más eficiente, que facilite a los usuarios la búsqueda de información actualizada.

Asimismo, interviene cuando así lo requiere algún órgano de la estructura institucional del MERCOSUR, en el proceso de negociación de liberalización progresiva de los servicios financieros en el MERCOSUR, como también entre este bloque con otros países y/o regiones.

En lo relativo a la adopción, por los Estados Parte, de los principios y normas del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, la Comisión de Sistema Bancario (CSB) realiza el seguimiento de su internalización en los ordenamientos normativos de los respectivos países.

Por último, la CSB ha realizado seminarios y prevé continuar con actividades relativas al Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios (Basilea III), a fin de promover tanto en la región como en la comunidad financiera internacional, un fluido y enriquecedor intercambio de los procesos de implementación, validación y transparencia que se están llevando a cabo.